RESOLUCIÓN N° 68/23 **ACTA N° 24/23.**

Municipio 18 de Mayo, Martes 06 de Junio de 2023.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: **I)** que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: **I)** que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5325 y 5382 son insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5174, del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de rubros del renglón N° 5174, a los renglones N° 5325 y 5382, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2023-81-1440-00021.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Adriana Sanchez

ALCALDESA

MUNICIPIO 18 DE MAYO - SECRETARIA - CANELONES

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL

ES COPIA FIEL

18 de Mayo
municipio
canario

06/06/23

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5174	Estructuras Metálicas Acabadas	314.136,40		200.000,00
5325	Equipos Eléctricos de Uso Doméstico	34.413,99	20.000,00	
5382	Otras Edificaciones	28.510,81	180.000,00	
		Total	**200.000,00**	**200.000,00**

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2023-81-1440- 00021 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Darío Cafasso
Tesorería

ASánchez
Adriana Sánchez

ES COPIA FIEL

14861